

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0272-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN ALONSO ESQUIDEZ. NIF 53.132.319-L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Historias de la Radio, 1-3-5-A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11,00 horas del día 31 de julio de 1999, en el lugar conocido como «Garganta de Minchones», en terreno perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de

marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0239-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN CARLOS PEREZ MELCAR. NIF: 12.239.790-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Caamaño, 47. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,45 horas del día 18 de julio de 1999, en las márgenes del Pantano de las Cumbres, en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0237-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO CAÑAS GOMEZ. NIF: 50.960.599-M.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Mariana Pinera, 5-1.º B. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12,00 horas del día 16 de julio de 1999, en el lugar conocido como «La Pesquera», en terreno perteneciente al término municipal de Jerte.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0200-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: VERONICA VANESA GOYE RUIZ. NIF: 7.601.601-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Angelita Capdevielle, Bloque 6, 3-A. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10,40 horas del

día 20 de junio de 1999, en el Pantano de Valdesalor, en terrenos pertenecientes al término municipal de Cáceres.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0186-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: DIEGO DE LA FUENTE ALONSO. NIF: 9.253.762-B.

Ultimo domicilio conocido: Paseo de Zorrilla, 320-bajo. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13,55 horas del día 29 de mayo de 1999, en el Embalse de las Cumbres, en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según

la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0092-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MARTA LOPEZ SANCHEZ. NIF 18.998.123-P.

Ultimo domicilio conocido: C/. Fundidores, 8. Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 1,40 horas del día 2 de abril de 1999, en las márgenes del Pantano de Gabriel y Galán, en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de abril de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Sierra de Fuentes.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Te-

rritorial a instancia de D.ª Isabel Delgado Florencio, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Sierra de Fuentes, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Isabel Delgado Florencio, sita en C/ Colón, n.º 10 a la C/. Conquistadores, n.º 1, en Sierra de Fuentes».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 18 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de abril de 2001, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

-Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

-Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

-Organo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación..

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes